PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN 2 – PRORROGA CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9580831 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Comercio y Servicio – Regional Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9580831 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/2026
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL APALANCAMIENTO PRODUCTIVO DE DOS PROYECTOS ASOCIATIVOS Y CINCO PROYECTOS INDIVIDUALES. LOTE 2: ARTESANIAS
CONTRATISTA	CORPOSOCIALCALDAS S.A.S. B.I.C.
CC o NIT	902071397
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Comercio y Servicios - Manizales
FECHA DE INICIO	23/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.849.260
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23/08/2026
ADICIÓN NRO. 1	$ 145.775,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.995.035,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante PAGO TOTAL - ACTA UNICA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del (los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de

	intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	23/06/2026 AL 21/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100020853		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	23/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2026	24/12/2026	184.926,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/06/2026	24/08/2027	184.926,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la actualización de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100020853		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2026	24/12/2026	199.503,5

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/06/2026	24/08/2027	199.503,5

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
2.El contratista debe de entregar el pedido completo especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
3.Entregar los elementos no deben estar Re empacados, deben estar en su empaque original.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
4.La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
5.Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	

6.El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del centro de comercio y servicios centro de comercio y servicios, Sena – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
7.Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
8.En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
9.El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
10.En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a	

pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	MODIFICACION no a PAGO	
11.Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses o se debe acordar con el supervisor.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
12.El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
13.El riesgo y propiedad de los bienes permanecerán en cabeza del contratista hasta tanto se produzca la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o Sede del SENA Regional Caldas.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
14.Otorgar garantía sobre los bienes suministrados	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
15.Designar un responsable o enlace operativo permanente para la coordinación directa con el supervisor del contrato y el almacén.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
16.Presentar los informes, inventarios, soportes documentales y demás documentos que solicite el supervisor, dentro de los plazos establecidos y en los formatos establecidos por el supervisor.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
17.Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y por el ordenador del gasto, en el marco del objeto contractual.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a	

	MODIFICACION no a PAGO	
18.Conocimiento del lugar de entrega: Conocer previamente las sedes y puntos autorizados para la entrega del suministro dentro del Centro de Formación, Identificar accesos vehiculares, zonas de cargue y descargue, restricciones de circulación y horarios institucionales, Tener en cuenta que las entregas se realizarán en un entorno educativo en funcionamiento, por lo cual se deberán prever condiciones que no afecten la operación académica ni administrativa, y Considerar condiciones climáticas que puedan afectar la descarga y protección de los materiales.	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	
19.Realizar entrega de mínimo una cotización que esté relacionada con ficha técnica del área correspondiente para la próxima vigencia – Compromiso	No aplica actividades – ya que el presente informe corresponde a MODIFICACION no a PAGO	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO – NO APLICA

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NO APLICA

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO INTERNO

El 10 de agosto de 2026 se registró un evento sísmico que afectó la infraestructura y el normal desarrollo de las actividades en diversas sedes de la entidad. Con el fin de salvaguardar el bienestar del personal del SENA, así como de sus proveedores y contratistas, otorgando un término prudente para mitigar las consecuencias de dicha emergencia, la Dirección General emitió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución Nro. 1-02761 del 12 de agosto de 2026:** Dispuso en su Artículo 1° la suspensión de términos de las actuaciones administrativas de naturaleza misional, sancionatoria y contractual entre el 12 y el 14 de agosto de 2026, inclusive, para las Direcciones Regionales y Centros de Formación de los departamentos de Caldas, Cauca, Chocó, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.
- **Resolución Nro. 1-02820 de 2026:** Modificó el alcance de la resolución anterior, ampliando la suspensión de los términos contractuales y administrativos desde el 12 de agosto hasta el 21 de agosto de 2026, inclusive, en los mismos departamentos mencionados.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

- **Contrato Nro.:** CO1.PCCNTR.9580831 de 2026.
- **Objeto:** ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL APALANCAMIENTO PRODUCTIVO DE DOS PROYECTOS ASOCIATIVOS Y CINCO PROYECTOS INDIVIDUALES. LOTE 2: ARTESANIAS.
- **Fecha de inicio:** 23 de junio de 2026.
- **Plazo inicial:** Sesenta (60) días.
- **Fecha de vencimiento inicial:** 23 de agosto de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, informo que a la fecha actual no se ha consolidado la entrega total de los materiales y suministros correspondientes al Lote 2: Artesanías.

Debido a la fuerza mayor derivada del sismo del pasado 10 de agosto y a la consecuente suspensión de términos contractuales decretada por la entidad mediante las Resoluciones 1-02761 y 1-02820 de 2026, las dinámicas logísticas, operativas y de transporte de insumos se vieron inevitablemente interrumpidas. Esta situación impidió que el contratista ejecutara la entrega en las condiciones de tiempo originalmente pactadas.

Considerando que la suspensión institucional cobija hasta el 21 de agosto de 2026 (inclusive) y que el vencimiento contractual está indexado para el 23 de agosto de 2026, el margen restante hace inviable la recepción adecuada de los bienes. Se requiere un tiempo prudencial adicional hasta el **15 de septiembre de 2026** para que el contratista culmine las actividades de alistamiento y despacho, y la supervisión adelante los procesos de verificación, recibo a satisfacción e ingreso a almacén.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:
Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, proteger los recursos de la entidad y asegurar el apalancamiento productivo de los proyectos asociativos e individuales beneficiados, recomiendo formalizar una prórroga al plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.9580831 de 2026.

Se solicita modificar la cláusula del plazo contractual para extender la vigencia del instrumento hasta el **15 de septiembre de 2026**.

7. CERTIFICACIÓN

No aplica para autorización del pago.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma en Manizales, 21 de agosto de 2026

FRANCY YANETH BRITO OSORIO  Supervisora	

Elaboro: Sandra Alvaran -Apoyo a Contratación CCyS 

VoBo: Francy Yaneth Brito Osorio– Supervisora